

Sr. Patricio Aylwin Azócar
Presidente de la República
Palacio de la Moneda
Santiago
Chile

REGISTRO
NR. 92/17410
A: 04 AGO 92
P.A.A. 90A
C.B.E. MLP
M.T.O. EDEC
M.Z.C.

ARCH.V.

Vecchi Daniela
via Carducci 11
Novate Mil.se
20026 Milano
Italia

Milán, 27 de julio de 1992

Ilustre Sr. Presidente,

Soy un miembro de Amnistía Internacional, una organización no gubernamental que trabaja en favor de la defensa de los derechos humanos en todo el mundo, y que en este periodo está llevando adelante una campaña sobre las violaciones de los derechos humanos contra los pueblos indígenas.

Me permito escribir a Ud. en relación al caso de

NELSON WLADIMIRO CURIÑIR LINCOQUEO

un indio Mapuche detenido en 1973 después del golpe de estado militar, conducido a una base aérea a Maquehera y de allí desaparecido hasta 1990, cuando su cuerpo fue desenterrado de nuevo y se vio que este hombre había sido muerto con un golpe de arma da fuego a la nuca.

Por ello le ruego que haga todo lo posible para que la denuncia de homicidio promovida en 1991 no sea cubierta por la ley de amnistía de 1978.

El inicio de una investigación sobre la muerte de NELSON WLADIMIRO CURIÑIR LINCOQUEO y la identificación de los responsables establecerían una prueba concreta del compromiso de su Gobierno en favor de la defensa de los derechos humanos.

Segura que mi petición será tomada en consideración, le saludo atentamente.

Vecchi Daniela

24 Luglio 1992

Sr. Patricio Aylwin Azòcar
Presidente de la Republica
Palacio de la moneda
Santiago chile
e p.c. Ambasciata del cile
via Nazionale 54
00184 Roma

Illustre Sr Presidente:

Soy un miembro de Amnistia Internacional, la organisation no gubernamental que desde hace màs de 30 anos lucha por el respeto de los derechos humanos, y que en este periodo està llevando adelante una campana sobre las violaciones de los derechos humanos contra los pueblos indìgenas. Me permito escribir a Ud. en relacion al caso de

NELSON WLADIMIRO

CURINIR LINCOQUEO

un indio mapuche detenido en 1973 despues del golpe de estado militar, conducido a una base aerea a Maquehera y de allì desaparecido hasta 1990, cuando su cuerpo fue desenterrado de nuevo y se vio que este hombre habia sido muerto con un golpe de arma de fuego a la nuca. Por ello le ruego que haga toto lo posible para que la denuncia de homicidio promovida en 1991 no sea cubierta por la ley de amnistia de 1978. El inicio de una investigacion sobre la muerte de Nelson Wladimiro Curinir Lincoqueo y la identifiacion de los responsables establecerian una prueba conc eta del compromiso de su Gobierno en favor de la defensa de los derechos humanos. Seguro que mi peticion serà tomada en consideracion, le saludo atentamente.

Olivia Tenueri
VIA CREMONESINI 1
25026 FONTEVICO (BS)